



Ayuntamiento de Grado

Concejalía de Turismo, Cooperación, Juventud y Movimientos Sociales

Palacio de Miranda-Valdecarzana

c/ Cerro de la Muralla, s/n – 33820 GRADO

Tel : +34-636.904.991 Fax : 985752610

cturismo@ayto-grado.es, cjuventud@ayto-grado.es



I CONCURSO DE PROYECTOS SOLIDARIOS “GRADO CON LOS COOPERANTES”

Artículo 1.- OBJETO.

El objetivo de este concurso, organizado por el Ayuntamiento de Grado, es ayudar a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo que en el momento presente estén en desarrollo por parte de las ONGs Asturianas.

Artículo 2.- DOTACION ECONOMICA

La dotación económica para los proyectos ganadores del presente Concurso es la siguiente:

Primer Premio: 2000 Euros

Segundo Premio: 1000 Euros

Tercer Premio: 500 Euros

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Grado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en aplicación y cumplimiento del fallo del Jurado.

Artículo 3.- REQUISITOS

Podrán concurrir a la presente convocatoria las entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) La ONG deberá estar presente en el Mercado del Mundo, que se celebrará en Grado el domingo 16 de Diciembre de 2007 y/o participe en la Semana Moscona de la Cooperación que se celebrará del 10 al 16 de Diciembre de 2007.
- 2) La ONG estará inscrita en el Registro de ONGs del Principado de Asturias.
- 3) El proyecto de Cooperación al Desarrollo que se presente estará ya iniciado a fecha del 16 de Diciembre de 2007.

Artículo 4.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los proyectos presentados atendiendo al siguiente baremo otorgando un máximo de 100 puntos al proyecto ganador del Primer Premio:

1. Definición y coherencia de la actuación. (Hasta 20 puntos).
2. Experiencia en el país y/o en el sector de actuación de la ONG responsable del proyecto (Hasta 15 puntos)
3. La población beneficiada sean niños y/o jóvenes (menores de 30 años) (Hasta 15 puntos).
4. Viabilidad y Sostenibilidad medioambiental. (Hasta 10 puntos).
5. Falta de cofinanciación. (Hasta 10 puntos)
6. Impacto en la sociedad. (Hasta 10 puntos)
7. En la coordinación o desarrollo del proyecto esté implicada una/varias personas vinculadas al concejo de Grado, por residencia y/o por nacimiento. (Hasta 10 puntos)
8. Difusión del proyecto ante la opinión pública de cara a la sensibilización de la sociedad. (Hasta 10 puntos).

Artículo 5.- DOCUMENTACIÓN

Para participar en el Concurso será requisito indispensable la presentación de la siguiente DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y TÉCNICA:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- Fotocopia del documento identificativo de la persona que suscribe la solicitud.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).
- Fotocopia de la inscripción de la entidad en el registro de ONGs del Gobierno del Principado de Asturias.
- Fotocopia de un documento oficial que acredite vinculación con el Concejo de Grado, a fin de valorar el punto séptimo del baremo de puntuación.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- **Solicitud** (según modelo adjunto)
- **Memoria** descriptiva, que incluya como mínimo el nombre del Proyecto y lo desarrolle en sus puntos básicos, un cronograma de desarrollo del Proyecto, fase en la que se encuentra y finalización prevista del mismo.
- **Listado de Proyecto** realizados, incluyendo publicidad o justificación de los mismos. (según modelo adjunto).
- **Presupuesto Total** y fuentes de financiación mediante declaración jurada. (según modelo adjunto).

Artículo 6.- ENVÍO DE SOLICITUDES y PLAZO

La documentación se enviará por correo certificado, en sobre cerrado dirigido a la Concejalía de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Grado (c/ Alonso de Grado, 3 - 33820- Grado), y con remite completo de la ONG que lo presenta.

El plazo máximo de recepción de la documentación será las 14:00 horas del día 12 de Diciembre de 2007.

Artículo 7.- SUBSANACION DE ERRORES.

Una vez publicada la lista de Proyectos admitidos a concurso en la página web del Ayto de Grado (www.ayto-grado.es), se otorgará un plazo máximo de 5 días a fin de subsanar los posibles errores de los proyecto presentados, lo cual se comunicará expresamente a los interesados.

Artículo 8.- JURADO

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- 1.-Los Concejales de Cooperación Internacional, Ferias y Mercados, y los técnicos asignados a estas concejalías.
- 2.-Un miembro de la Junta Directiva de la Coordinadora de ONGs del Principado de Asturias.

Artículo 9.- GANADORES DEL CONCURSO.

El Jurado emitirá su fallo definitivo el día 28 de diciembre de 2007. El Fallo del Jurado será inapelable. Dicho Fallo se comunicará a las ONGs ganadoras.

Los proyectos ganadores del Concurso se publicarán debidamente en el tablón de anuncios del Ayto de Grado, en la Oficina de Información Juvenil y en la página web del Ayto. (www.ayto-grado.es). La dotación económica del premio se realizará por transferencia bancaria al nº de cuenta bancaria que figure en la solicitud.

Artículo 10.- OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Hacer constar en toda información, publicación o publicidad del proyecto, que en el mismo **COLABORA EL AYUNTAMIENTO DE GRADO**, incorporando de forma visible un logotipo identificativo del Ayuntamiento de Grado.